

Vía Rápida

# Régimen especial para despacho de bienes declarados esenciales (COVID – 19)

Marzo 2020



## En resumen

En el marco de la emergencia sanitaria por la propagación del COVID-19, el 24 de marzo el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) estableció un régimen especial para importación y exportación de bienes esenciales para la salud. Es así que los bienes en cuestión estarán exonerados del pago de tributos.

Los bienes alcanzados son aquellos listados por el MEF en la referida Resolución (ver Anexo).

Por su parte, el 26 de marzo la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) emitió una disposición con el procedimiento a seguir a tales efectos. Se trata de un **despacho simplificado** que dotará de agilidad a las importaciones y exportaciones de los bienes listados.



## Introducción

Con el objetivo de cubrir las necesidades generadas a partir de la declaración de emergencia sanitaria por la propagación de COVID-19, el MEF autorizó el ingreso o egreso temporal o permanente de un listado de bienes esenciales, bajo un procedimiento simplificado y que permitirá **exonerar de tributos aduaneros a los bienes en cuestión** (Resolución 104/2020), .

En tal sentido, a través de la Resolución 20/2020, la **DNA estableció el procedimiento para el despacho de dichos bienes**, al amparo del régimen aduanero especial de “Envíos de asistencia y salvamiento” previsto en el Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU).

## Particularidades del régimen

- ✓ Puede ser utilizado tanto para el ingreso como para el egreso de bienes.
- ✓ El procedimiento entró en vigencia el 26 de marzo de 2020.
- ✓ Los bienes que sean introducidos o exportados bajo este régimen especial estarán exentos del pago de tributos, así como de la exención de presentación de certificados o documentos asimilables como licencias o permisos de organismos.

- ✓ Es de aplicación estrictamente a los bienes mencionados en el listado emitido por el MEF, los que podrán verse actualizados.
- ✓ La solicitud del despacho debe ser presentada mediante un expediente GEX en la *mesa de entrada* de la Administración de la Aduana de despacho.
- ✓ Dicha solicitud puede realizarse por el importador (o exportador) o por su despachante de aduana.
- ✓ La solicitud deberá estar acompañada por la factura comercial, la lista de empaque y el título de transporte correspondiente.
- ✓ Datos a ser incluidos en la solicitud: fecha de solicitud, tipo de operación aduanera, nombre y RUT del Importador/Exportador, domicilio, correo electrónico, descripción de los bienes, entre otros.

En el Anexo se expone el listado de los bienes alcanzados por el régimen.

Nuestro equipo especializado en Comercio Exterior y materia Aduanera podrá asistirlo ante eventuales dudas que puedan surgir sobre la implementación del presente régimen.

## Anexo - Listado de bienes incluidos en el presente régimen

Descripción	NCM	Observaciones
Oxígeno	2804.40.00.00	Presentado en cilindros o botellas de acero en estado líquido
Hisopos	3005.90.19.00	Hispo para exudado uso clínico
Productos de limpieza (jabones)	3401.19.00.19	Jabón en barra
	3401.20.90.90	Jabón líquido o en crema
Alcohol en Gel	3808.94.19.00	
Bolsas de Residuos Rojas	3923.21.90.00	
Guantes	4015.11.00.00	Material látex
Hisopos	5601.21.10.00	Hisopo (Ej Cotonete)
Túnicas Hombres	6201.92.00.00	Material Algodón
Túnicas Mujeres	6202.92.00.00	Material Algodón
	6202.93.00.00	Material Fibras sintéticas o artificiales
Sobretúnicas	6210.10.00.90	Material TNT
Zapatones	6217.10.00.00	
Mascarillas Comunes	6307.90.10.00	Material TNT o similar
Gorros	6505.00.90.00	Material TNT o similar
Lentes	9004.90.90.00	
Respiradores (ej. Maquet, neumovent graphnet)	9019.20.10.00	
Aparato respiratorio de reanimación	9019.20.30.00	
Mascarillas N95	9020.00.90.00	Con mecanismo filtrante
Termómetros	9025.11.10.90	
Saturómetros	9027.30.20.00	
Camas CTI	9402.90.20.00	

## Contactos

### Patricia Marques

patricia.marques@pwc.com

### Elena Rodriguez

elena.rodriguez@pwc.com

### Gastón Retta

gaston.retta@pwc.com

MONTEVIDEO  
Cerrito 461, piso 1  
11.000 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2916 04 63

WTC FREE ZONE  
Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, of. 106  
11.300 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2626 23 06

ZONAMERICA BUSINESS  
& TECHNOLOGY PARK  
Ruta 8, km 17.500  
Edificio M1, of. D  
91.600 Montevideo, Uruguay  
T: (+598) 2518 28 28

PUNTA DEL ESTE  
Avda. Córdoba y Tailandia  
20.000 Maldonado, Uruguay  
T: (+598) 4224 88 04



@PwC\_Uruguay



PwCUruguay



PwC Uruguay

Este contenido debe ser tomado únicamente con el propósito de información general, y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2020 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite [www.pwc.com/structure](http://www.pwc.com/structure) para más detalles.